



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de enero de 2018
P.I.E. N° 003/2018-2019

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y detalle los procesos de investigación aperturados por los delitos tipificados en el artículo 111 de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, desde la gestión 2010 a la fecha, con la documentación respaldatoria pertinente, bajo el siguiente detalle: **a)** Quiénes son los denunciados, con el detalle de la nacionalidad, **b)** Qué delitos se atribuyen a cada proceso aperturado, **c)** Quién inició el proceso, **d)** Especifique los delitos por la caza de jaguares, tenencia de sus pieles y comercialización de sus colmillos, **e)** Estado de las denuncias y el proceso de investigación y **f)** Si existen procesos con sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos tipificados en el artículo 111 de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente.--- 2. Informe si dentro del proceso de investigación, se secuestraron colmillos de jaguares, detalle la cantidad de los mismos, respalde su respuesta con la documentación pertinente.--
- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 08 de febrero de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 103/2018



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta P.I.E. N° 003/2018-2019**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 003/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Yerko M. Negrette, por el que solicita información de los procesos penales seguidos por el delito establecido en el art. 111 de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio CITE: FGE/F.E.D.N.P.D. N° 069/2018 elaborado por la Directora del Área de Delitos de Narcotráfico y Pérdida de Dominio de la Fiscalía General del Estado.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 249
FVT